

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Interrapidísimo S.A.
Demandados: Stefany Yineth Vela Vera y William Alberto Almaris M.
Radicado No. 2022-00045-00

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por el Representante Legal para asuntos judiciales de la parte demandante, por medio del cual solicita: “(...) por medio del presente escrito, me permito adjuntar contrato de transacción firmado y autenticado con las siguientes solicitudes: 1. Terminar el presente proceso ejecutivo, en virtud del acuerdo transaccional, el cual se anexa. 2. Solicitar al despacho, fraccionar el depósito constituido bajo el consecutivo 431540000004724, conforme al contrato de transacción. 3. Ordenar el pago de la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), correspondiente al fraccionamiento, a favor de la parte demandante a fin de que dicha suma sea abonada directamente en la cuenta corriente 21002978726 Banco Caja Social, de acuerdo a la certificación adjunta. (...)” Allega escrito de transacción.

Vista la solicitud elevada por el representante legal de la parte actora, y como quiera que está suscrita únicamente por la parte ejecutante, se hace necesario recorrer traslado de la misma a los demandados por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 312 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBAÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUETAME CUNDINAMARCA
ESTADO No. **0024**. La providencia anterior, se notificó por Estado fijado hoy **12- ABRIL-2024** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3680024b5f0bac2e5bb025753b77366285d60cb55092f27f6c12f52cd59955e5**

Documento generado en 11/04/2024 05:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>